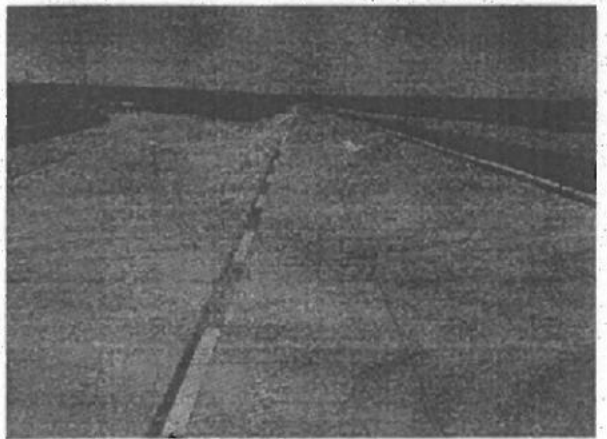
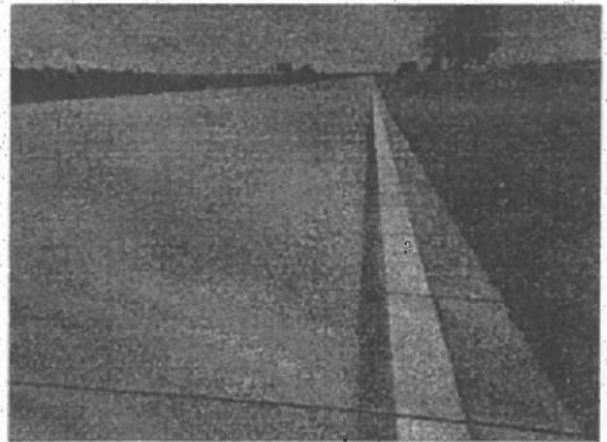


ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)



2) Corrección de fisuras en losas:

a) Fisuras transversales:

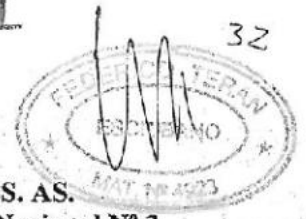
Para las losas que han sufrido este tipo de fisuras, se procedió a la colocación de pasadores a lo largo de las mismas a fin de que ese sector de la losa se comporte como otra losa de menor tamaño. Para ello, se procede a ejecutar con aserradora y rotopercutor

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN B. MONTAÑA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. GUILLELMO SANCHEZ GUINAZU
SUPERVISOR DE OBRAS
D.M.V. 1º DISTRITO

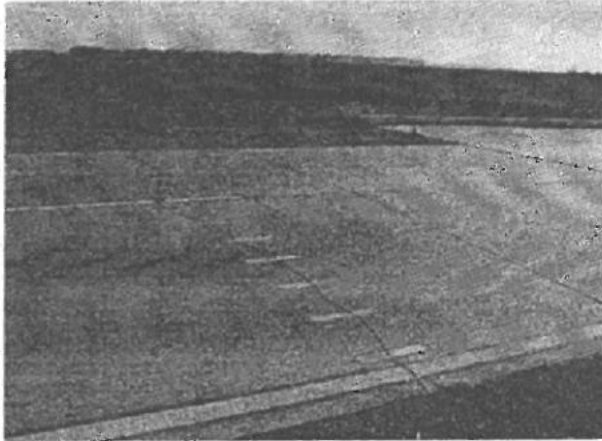
13

00429



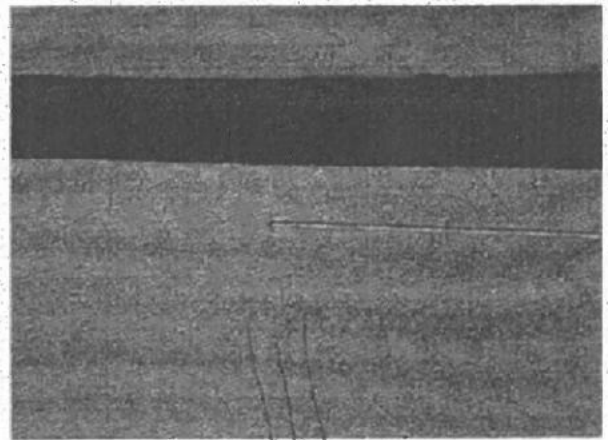
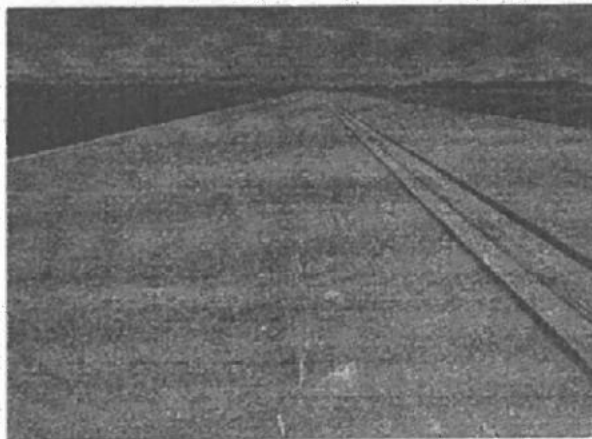
ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

caladuras en el espesor total de la losa, insertando los pasadores (de las mismas características a los utilizados al ejecutar la obra) con sus respectivos capuchones plásticos que permitan que el conjunto de losas trabaje pero transfiera las cargas y rellenando dichas caladuras con un mortero de cemento de alta resistencia y agregado fino, previa limpieza profunda de la caladura.



b) Fisuras longitudinales:

Para este tipo de fisuras y viendo que las mismas se presentaban cerradas y sin señales de escalonamientos ni despostillamientos, se adoptó como tarea correctiva el "cosido cruzado" con barras de acero nervurado a fin de evitar que las mismas tengan desplazamientos y que cuenten con una adecuada transferencia de carga. El método consiste en realizar perforaciones alternadas a cada lado de la fisura con una inclinación de 35 a 45° de tal manera que las mismas atraviesen el plano vertical de la misma. Esas perforaciones, previa limpieza de material y polvo, se rellenan con un adhesivo epoxídico de endurecimiento rápido, para luego colocar dentro de las mismas una barra de acero nervurada de largo y diámetro adecuado que permita "anclar" los dos sectores contiguos a la fisura. Por último, se procede al "cajeado" de la fisura y se la toma con material siliconado para juntas.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ING. H. FELIPE DE ARMAS
SUPERVISOR DE OBRAS
D.N.V. 19° DISTRITO

ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

c) Fisuras de esquina o parciales de sentido mixto:

Para las fisuras de estas características se procedió al "cajeado" y al tomado de la misma con material siliconado para juntas.

3) Corrección de oquedades:

Se procedió a recorrer el pavimento en su totalidad y donde se presentaban oquedades, se procedía a limpiarlas exhaustivamente para luego rellenarlas con un groutin de curado rápido de la firma Sika. La posibilidad de curado rápido del material empleado, permitía habilitarlo prácticamente en forma instantánea, sin que el tránsito lo levante.

4) Corrección de tomado de juntas deficiente:

De igual modo que en el ítem anterior, se procedió a recorrer la totalidad de la traza y corregir aquellas juntas que presentaban deficiencias en su tomado. En algunos casos se adicionó material y en otros se removió el material que se había colocado, se limpió y se volvió a ejecutar con el cordón de retención nuevo y rellenado con el material siliconado.

RESUMEN DE CORRECCIONES				
Corrección de	Progresiva	N° de Losa	Lado	Tarea Ejecutada
Lisura	4.132 a 4.145	6.920 a 6.922	Der.	Aserrado transversal sobre el borde del pavimento de 0,60 m de longitud, 8mm de ancho y profundidad de 0 a 20mm, espaciamiento 0,50m.
Lisura	7.795 a 7.845	6.084 a 6.086	Der.	
Lisura	16.120 a 16.223	112 a 114	Izq.	
Lisura	27.900 a 27.964	4.092 a 4.094 y 4.106 a 4.113	Der.	
Lisura	27.900 a 27.960	4.092 a 4.095, 4.097 a 4.098 y 4.105 a 4.100	Izq.	
Lisura	28.427 a 28.460	4.210 a 4.216	Der.	
Lisura	Intersección c/RN N°3	Rama a Chillar		Aserrado transversal sobre el borde del pavimento de 1,00 m de longitud, 8mm de ancho y profundidad de 0 a 16mm, espaciamiento 0,90m.
Fisuración	2.400	7.313	Der./Izq.	Colocación de pasadores sobre la línea de la fisura transversal, cajeo de la fisura y tomado de la misma con silicona.
Fisuración	12.477	7.816	Der./Izq.	
Fisuración	12.500	7.792	Der.	
Fisuración	13.205	790	Izq.	Cajeado de la fisura y tomado de la misma con silicona.
Fisuración	28.696	4.268 a 4.269	Izq.	Colocación de barras nervuradas a 45° alternadas a cada lado de la fisura "cociéndola", cajeo y tomado de la fisura con silicona.
Fisuración	30.014	4.564 a 4.565	Der.	Cajeado de la fisura y tomado de la misma con silicona.
Fisuración	32.359	5.092	Der.	Cajeado de la fisura y tomado de la misma con silicona.
Fisuración	35.000	5.686	Der.	Colocación de barras nervuradas a 45° alternadas a cada lado de la fisura "cociéndola", cajeo y tomado de la fisura con silicona.
Oquedades	0 a 35.343	Sectores varios		Limpieza y relleno de oquedades con groutin de curado rápido.
Tomado de Junta	0 a 35.343	Sectores varios		Retomado de juntas donde presentaban deficiencias.



ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
 Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

A la fecha de realizado el Control de Calidad quedaban pendiente de terminación los siguientes trabajos:

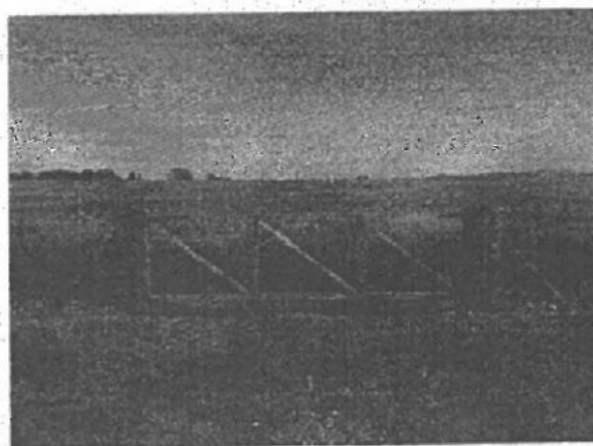
1 - CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS LATERALES

Las alcantarillas laterales fueron ejecutas en un todo de acuerdo a lo especificado en los planos de la obra, especificaciones técnicas y las instrucciones impartidas por la Supervisión de Obra. A las mismas se le realizaron controles de ubicación, dimensiones, armaduras y calidad del hormigón.



2 - COLOCACION DE TRANQUERAS

Las tranqueras de Madera fueron ejecutadas en un todo de acuerdo con los planos de obra, especificaciones técnicas y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. Se realizaron controles en la calidad de los materiales, dimensiones y posición.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TÉCNICO

ING. GUILLERMO GARCÍA GUINAZU
 SUPERVISOR DE OBRAS
 DISTRITO

ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
 Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

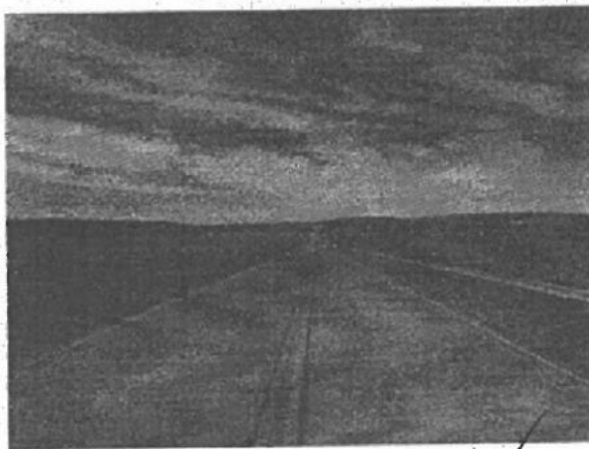
3 - CONSTRUCCION DE DARSENAS RURALES Y REFUGIOS PEATONALES

Las Dársenas Rurales y Refugios Peatonales se ejecutaron en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A las mismas se les realizó control de ubicación, dimensiones y calidad del hormigón.



4 - COLOCACION DE BARANDAS METALICAS PARA DEFENSA

Las Barandas Metálicas para Defensa se ejecutaron en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A las mismas se les realizó control de calidad de materiales, verificación de distancias respecto al borde de pavimento, verificación de altura respecto al nivel de la banquina y progresivas de ubicación.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

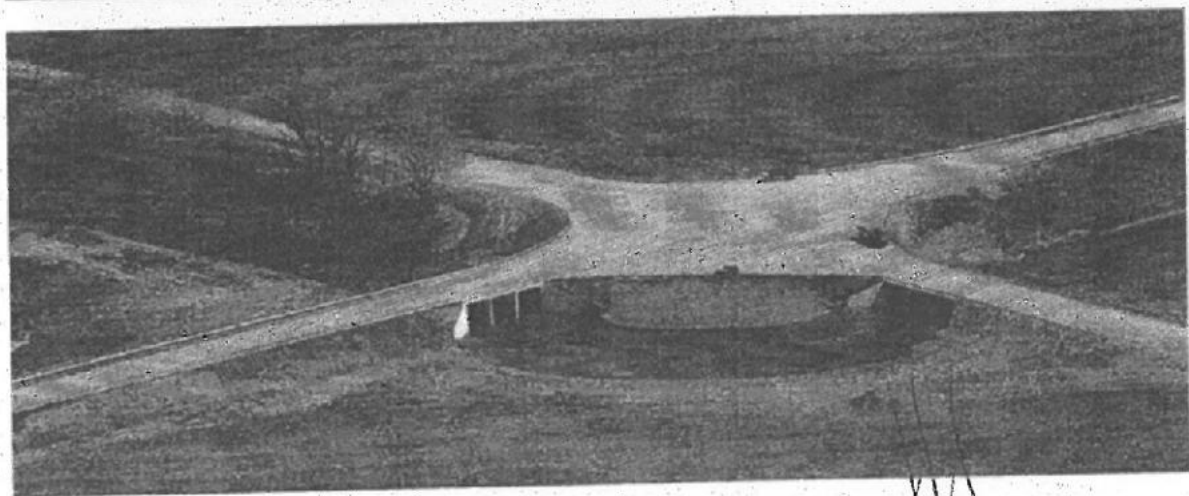
Ing. CUBERMO GARCIA GURNAZU
 SUPERVISOR DE OBRAS
 DIV. 19 DISTRITO



ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

5- COLOCACION DE COLCHONETAS Y GAVIONES EN ALCANTARILLAS DE PROGRESIVA 23.990

La Colocación de Colchonetas y Gaviones se ejecutó en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A las mismas se les realizó control de calidad de los materiales, ubicación y dimensiones.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

GUILLELMO GARCIA GUINAZU
SUPERVISOR DE OBRAS
Q.N.V. 1° DISTRITO

ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

6 - SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL

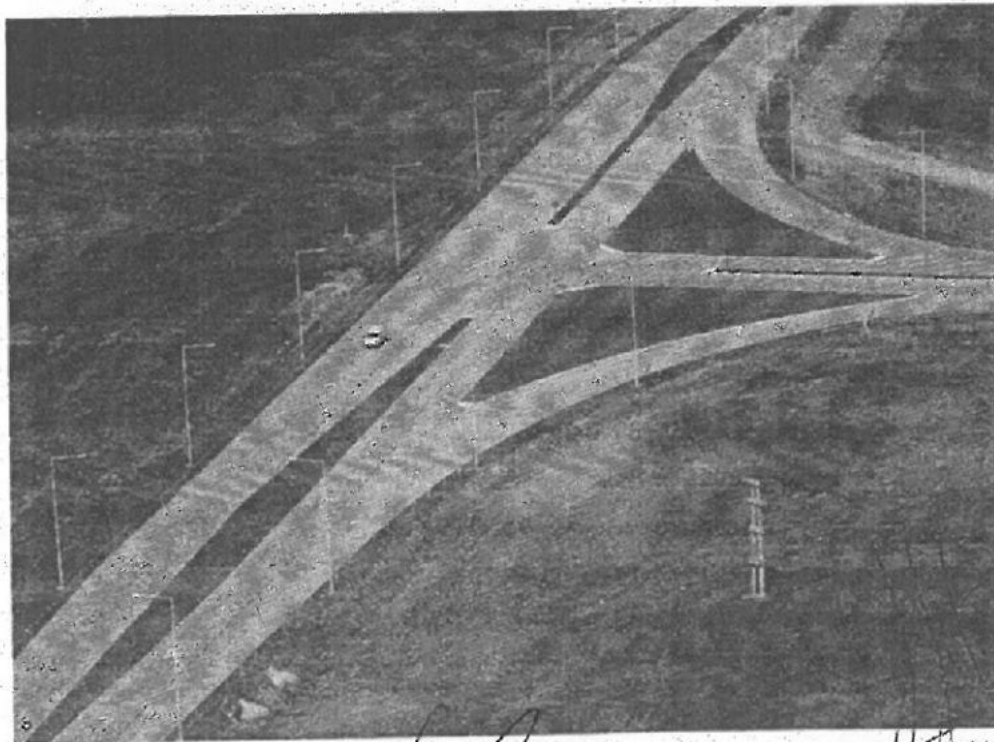
El Señalamiento Vertical y Horizontal se ejecutó en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A las mismas se les realizó control de calidad de los materiales, ubicación y dimensiones. El control de Calidad fue realizado por personal del 19° Distrito, verificándose satisfactoriamente la reflexión de las láminas utilizadas.

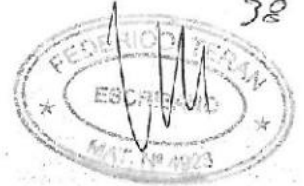


7 - ILUMINACION DE INTERSECCION CON RUTA NACIONAL N°3

El proyecto de Iluminación fue ejecutado en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra.

El control de Calidad fue realizado por personal y equipo dependiente de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Casa Central de la D.N.V.

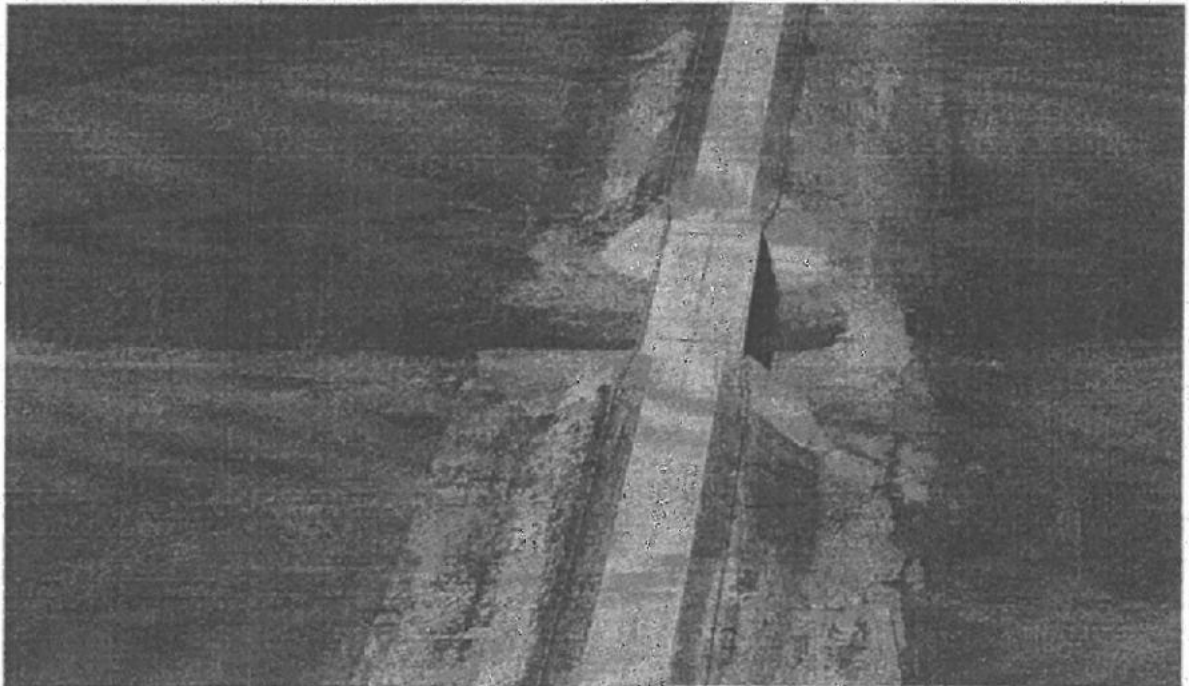
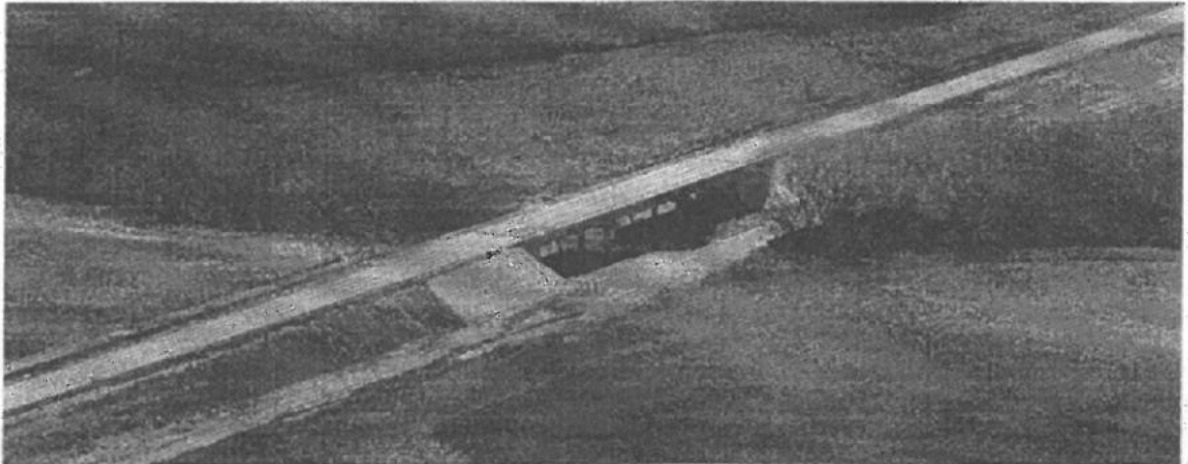




ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

8 - REVESTIMIENTO DE TALUDES EN PUENTE SOBRE ARROYO AZUL

El Revestimiento de Taludes fue ejecutado en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A los mismos se le realizaron controles de dimensiones y calidad del hormigón.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. QUELTERO GARCIA GHIRAZU
INGENIERO DE OBRAS
D.N.V. 19° DISTRITO



ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

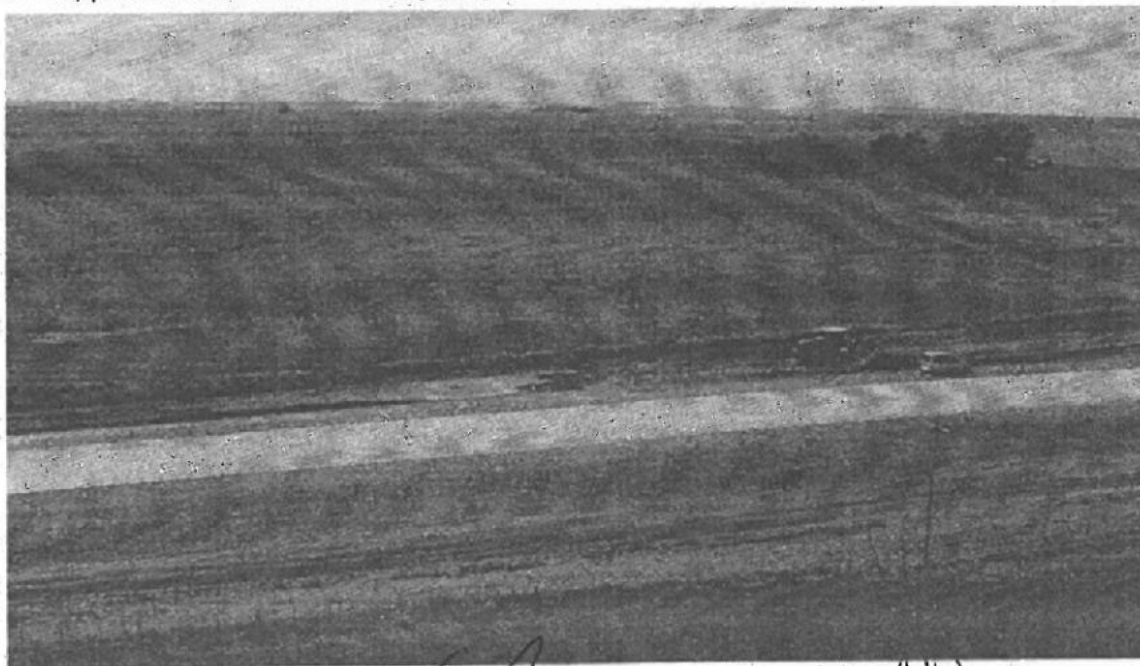
9 - PLANTACION DE ESPECIES ARBOREAS

La Provisión y Plantación de las especies arbóreas se ejecutó en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A los mismos se le realizaron controles de dimensiones, emplazamiento y mantenimiento.



10 - CONFORMACION DE TALUDES Y CUNETAS

La conformación de banquetas, taludes, cunetas y contrataludes fueron ejecutadas en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones de la obra y las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. A los mismos se le realizaron controles de anchos mínimos, pendientes transversales y longitudinales.



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. GUILLERMO GARCIA QUINAZU
 SUPERVISOR DE OBRAS
 D.N.Y. 1º DISTRITO



ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
 Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)



4) MEDICION DE RUGOSIDAD B.P.R.

El día 28/06/12, personal y equipo de la División Relevamientos de la D.N.V. procedió a medir la Rugosidad B.P.R. de la obra. Los sectores donde dichas mediciones arrojaban valores superiores a los exigidos, se debía a que los mismos eran sectores singulares, con la existencia de obras de arte mayores, curvas horizontales con peralte y sobreebancho cuya ejecución se efectuó manualmente, o cortes donde había que permitir el tránsito por caminos vecinales perpendiculares a la obra y que luego se ejecutaron manualmente. Para el resto de los sectores que incumplían las exigencias sin justificación y sin exceder los límites permitidos; se procedió a aplicar la penalización correspondiente.

5) MEDICION DE ADHERENCIA.

El día 26/06/12, personal y equipo de la División Relevamientos de la D.N.V. procedió a medir la Adherencia de la obra.

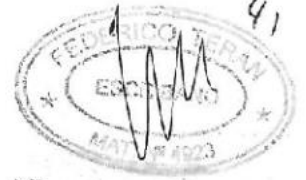
La medición de la fricción llevada a cabo con el equipo de medición Mu-Meeter refleja valores de adherencia que cumplen con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Ed. 1998.

6) CONTROL DE CALIDAD ILUMINACION INTERSECCION CON RUTA NAC. N°3.

El día 06/11/12, personal y equipo dependiente de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Casa Central de la D.N.V. concurrió a obra a realizar la inspección de la obra de iluminación ejecutada en la intersección de la obra de referencia con la Ruta Nacional N° 3. De esa inspección, surgieron observaciones que la Contratista materializó en la obra, aprobando, en consecuencia, dicho Control de Calidad (Nota N° 1079/13).

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BALBUENA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

Ing. GUILLERMO GARCIA GUINAZU
 SUPERVISOR DE OBRAS
 D.N.V. 1º DISTRITO



ENLACE RUTA NAC. N° 226 – RUTA NAC. N° 3 – PCIA. DE BS. AS.
 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 226/Ruta Prov. N° 76 – Emp. Ruta Nacional N° 3
 Contratista: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – H. FELIPE DE ARMAS (UTE)

7) CONTROL DE CALIDAD SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL.

El Control de Calidad correspondiente a las tareas de Señalización Horizontal y Vertical fue efectuado oportunamente por personal del 19° Distrito Bahía Blanca de la D.N.V., arrojando el mismo, resultados satisfactorios que motivaron la aprobación de dicho control.

INFORME DEL REPRESENTANTE TECNICO

Se adjunta el Informe de cumplimiento de Contrato presentado por la Contratista.

El desarrollo del Contrato, la evolución parcial y total de la obra en sus rubros significativos, el cumplimiento de los plazos, han sido reflejados en el Informe de Recepción Provisoria presentado por la Contratista.

Por lo expuesto, la Supervisión de la Obra y este 19° Distrito manifiestan su conformidad para con los contenidos del Informe de Recepción Provisoria presentado por la Contratista.

PLANOS

Se informa que obra en poder de este 19° Distrito las copias originales de los siguientes planos conforme a obra presentados por la Contratista:

- Planialtimetría
- Perfiles transversales
- Señalización Vertical y Horizontal
- Interferencias
- Iluminación de intersección con Ruta Nacional N°3
- Puente sobre Arroyo Azul.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, esta Supervisión entiende que la obra se encuentra en condiciones de ser recepcionada, por lo que nada obsta para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, salvo mejor opinión del Sr. Jefe.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

GUSTAVO GARCIA GUINAZU
 SUPERVISOR DE OBRAS
 19° DISTRITO



Asociación Argentina de Carreteras

Nota Nº 251- AAC- 2012

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2012

SEÑOR
PRESIDENTE
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A
ING. JUAN BAUTISTA PACHELLA
S. _____ / _____ D.

Ref. Mención Especial a la Obra Vial Provincial del año

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, tradicionalmente la Asociación Argentina de Carreteras, distingue a las mejores obras viales finalizadas durante el año.

En la oportunidad fueron evaluadas diversas obras de vialidad provincial que resultaban con méritos suficiente para su premiación, pero teniendo en cuenta el impacto económico para la provincia, las condiciones de innovación tecnológica y el manejo del tránsito circulante, el Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Carreteras, en su sesión del día de ayer, decidió otorgar una

"MENCION ESPECIAL"
a la Obra Vial Provincial

"Proyecto y Construcción del Enlace Presidente Néstor Kirchner, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 226 / Ruta Provincial Nº 76 - Empalme Ruta Nacional Nº 3"

Por tal circunstancia mucho nos place felicitarlo, e informarle que la ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo en la cena del "Día del Camino" a celebrarse el próximo 10 de octubre a las 21.00 hs. en el Hotel Panamericano Buenos Aires, ocasión en la cual se entregará una placa recordatoria.

A esta cena se ha invitado las más altas autoridades nacionales y provinciales vinculadas con el sector vial, además de empresarios, representantes de cámaras e instituciones relacionadas con el camino y el transporte por carretera.

La cena celebración del "Día del Camino", es la ocasión propicia para reunir a la gran familia vial argentina y afianzar los lazos de afecto que año tras año nos unen.

Reiterando nuestra felicitación al Señor Presidente y todos sus colaboradores, y descontando su colaboración para las acciones de premiación emprendidas, saludamos a usted con distinguida consideración y afecto.

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACHELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

Lic. Miguel Ángel Salvia
Presidente



IMPUESTO DE SELLOS \$ 250 (copio)
 Exento 50%
 10/08
 17102108
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY
 Jefe de Departamento
 Dpto. Sellos D.G.R.

Dirección Provincial de Vialidad
 Entre Ríos

CONTRATO

-----En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de Junio de 2008, entre la **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS**, en adelante "VIALIDAD", representado en este acto por su Director Administrador, a mérito de los Decretos N° 18/07 M.G.J.E.O. y S.P. y N° 156/07 M.G.J.E.O. y S.P., Ing. **Jorge Abel RODRIGUEZ**, argentino, domiciliado legalmente en Avenida Ramírez N° 2.197, de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la Empresa "**JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A - LEMIRO P. PIETROBONI S.A. - CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. - U.T.E**", en adelante "**LA CONTRATISTA**", representada en este acto por su Mandatario, el Sr. **Daniel Claudio PITÓN**, argentino, D.N.I.N° 17.325.228, con domicilio legal en calle Belgrano N° 59 de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** de obra pública que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:


PRIMERA: LA CONTRATISTA ejecutará los trabajos previstos para la obra: "**CONSTRUCCION DE OBRA BASICA, PAVIMENTO Y PUENTES "ACCESO A IBICUY DESDE R.N.N° 12, TRAMO: R.N.N° 12 - PUERTO IBICUY - SUB - TRAMO II PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY"** - DEPARTAMENTO: ISLAS DEL IBICUY - ENTRE RIOS", conforme a la documental incorporada al Expediente N° 53.260/07. **SEGUNDA:** LA CONTRATISTA ejecutará los trabajos adjudicados en el plazo establecido de 30 (treinta) meses, el que se computará a partir de la fecha del replanteo inicial conforme a lo establecido en el Pliego General de Condiciones. **TERCERA:** La contratación se realizará por el sistema de unidad de medida y precios unitarios, según lo establece el Pliego General de Condiciones. **CUARTA:** La obra se contrata por la suma de **PESOS, SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 79.601.821,77)**.- **QUINTA:**.- En garantía de todas y cada una de las obligaciones emergentes de este Contrato, LA CONTRATISTA ha satisfecho la garantía del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del contrato, establecido en el artículo 21° de la Ley de Obras Públicas.- **SEXTA:** Las cuestiones

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO



que se susciten respecto de la interpretación de este CONTRATO se dilucidarán en primer término por la vía Administrativa, fijando LA CONTRATISTA y la DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD los domicilios fijados ut-supra, para todos los efectos del presente.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----



CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

I.- PARTES:

Entre las siguientes Sociedades: **JOSE ELEUTERIO PITON S.A.**, CUIT N° 30-61629589-2, con domicilio en calle Belgrano N° 59 de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, cuyo Estatuto Social y sus modificaciones se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio correspondiente a esta Jurisdicción, bajo el número 581 -Sección Legajo Social-, representada por el Vice Presidente del Directorio, señor **José Luis PITON**, D.N.I. N° 12.896.768, y **LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.**, CUIT N° 30-53300416-0, con domicilio en Boulevard Hipólito Irigoyen N° 1.522 de la Ciudad de Concepción del Uruguay de esta Provincia, cuyo Estatuto Social y sus modificaciones se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio correspondientes a la jurisdicción Concepción del Uruguay bajo el número 1.565 -Sección Legajo Social-, representada por su Presidente **Victor Antonio PIETROBONI**, D.N.I. N° 11.542.270 y **CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S. A.**, CUIT N° 30-50463589-5, con domicilio en Amenabar N° 1247 Piso 1° CP 1426 de la Capital Federal, cuyo Estatuto Social y sus modificaciones se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia el 18 de agosto de 2002 bajo el N° 8620 Libro 18 de Sociedades por Acciones, representada por el Presidente del Directorio Ing. **Juan Bautista PACELLA**, DNI N° 13.530.434 en adelante **LOS MIEMBROS** colectivamente y **EL MIEMBRO** individualmente (cualesquiera de las Sociedades anteriormente mencionadas), han resuelto celebrar el presente contrato para constituir una Unión Transitoria de Empresas, en lo sucesivo **LA UTE**, en los términos de los arts. 377 a 383 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903; regida por las siguientes cláusulas:

II.- CONSTITUCION, DENOMINACION.

Cada uno de **LOS MIEMBROS** respectivamente, declara formal y expresamente su voluntad de constituir con el otro una **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS** que se denominará **"PITON - DOS ARROYOS - PIETROBONI UTE"**.

La constitución de esta UTE ha sido aprobada expresamente por los órganos sociales de los Miembros, según se indica a continuación:

- i. Constructora Dos Arroyos S.A. por Acta de Directorio Nro 301 Buenos aires 30 -11-07 Libro de actas Nro 2 Rubricados con el nro 000269098 Fecha 14-01-08
- ii. LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. por Acta de Directorio Folio 54/55 Libro de Actas de Directorio N° 4 rubricado en el Registro Publico de Concepción del Uruguay el día 15 de septiembre de 2006)
- iii. JOSE ELEUTERIO PITON S.A. por Acta de Directorio Nro 121 Folio 40/41 Libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado en el Registro Publico de Gualeguay el 03 de Julio de 2001.

III. OBJETO

III.1.- La UTE tendrá por objeto la ejecución de la OBRA: **"ACCESO A IBICUY - TRAMO: RUTA NACIONAL N° 12 - PUERTO IBICUY - SUB TRAMO 2: PARAJE ROLDAN - PUERTO IBICUY - OBRA: BASICA, PAVIMENTO Y PUENTES - DEPARTAMENTO: ISLAS DEL OBICUY - PROVINCIA DE ENTRE RIOS.** Licitación Pública N° 01/08 de fecha 4 de Febrero de 2008 convocada por la Dirección Provincial de Vialidad.-

III.2.- Para cumplir ese objeto **LOS MIEMBROS** se obligan a aportar toda su capacidad técnica y económica y **LA UTE** podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para la realización de las obras. Los bienes que se transfieran a su nombre se adquirirán en condominio de las empresas en la proporción de su participación.-

IV.- DURACION DEL CONTRATO.


 CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO



Este contrato entrará en vigor al ser firmado por los miembros y expirará cuando todo los derechos y obligaciones asumidas por las partes entre sí y por ellas frente a EL COMITENTE, y/o frente a terceros provenientes o relacionados con la ejecución del contrato y del presente convenio hayan sido cancelados o extinguidos.-

V.- DOMICILIO ESPECIAL.

A todos los efectos vinculados con el presente convenio, la UTE constituye domicilio especial en calle Belgrano nº 59 de esta Ciudad de Gualeguay, tanto entre las partes como respecto de terceros.-

VI.- DOCUMENTACION.

Las partes declaran conocer y aceptar La oferta presentada a EL COMITENTE y toda la documentación relativa a la licitación objeto del presente contrato.-

VII.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNION

VII.1.-La estructura y funcionamiento de la UTE será la siguiente:

EL COMITE EJECUTIVO

EL MANDATARIO

VII-1-1- Comité Ejecutivo:

Sin perjuicio de la representación asignada en la cláusula VII.- 1.2.1. y lo establecido por el Artículo 379 de la Ley 19.550, los acuerdos necesarios para el funcionamiento de la UTE serán adoptados a través de un Comité Ejecutivo, en adelante EL COMITÉ, integrado por tres (3) representantes de cada uno de los Miembros, un titular y dos suplentes. Las decisiones que se adopten deberán contar con el voto unánime de sus integrantes para ser válidas. En caso de no obtenerse unanimidad, se pasará a un cuarto intermedio de veinticuatro (24) horas. Reabierto la reunión y para el caso de que al asunto así tampoco pueda resolverse, se adoptará el criterio sustentado por el Mandatario, sin perjuicio del derecho del o los disidentes de recurrir al arbitraje y sin que ello suspenda u obstaculice de algún modo la ejecución de la medida adoptada.

Los Miembros acuerdan que cualquier cuestión, controversia, duda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente, que no pueda resolverse en forma amigable, será sometida a arbitraje de árbitros de derecho de conformidad con las normas contenidas en el Nuevo Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (REs. I.G.J. Nº 52/93) con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EL COMITE, será la máxima autoridad de la UTE y decidirá en todas aquellas cuestiones que sean referidas para la marcha de la obra y ejecución del contrato.-

VII. 1.2.- El Mandatario

La administración social será ejercida por EL MANDATARIO que tendrá el asiento de su gestión en el domicilio denunciado en el contrato; allí se llevarán cuentas documentadas de su gestión que, en forma pormenorizada, será informada a los socios cuando la circunstancia de la importancia lo requiera y por lo menos, en oportunidad de cada reunión mensual.- Cada vez que la jerarquía de los asuntos lo requieran, y por lo menos una vez al mes, en fecha a establecer de común acuerdo, los miembros se reunirán a informarse técnica y administrativamente sobre la marcha de los negocios sociales y decidieran sobre las cuestiones que por su importancia necesiten consenso previo. Ejemplo: compras masivas, necesidades de aportes, retiros, etc.- teniendo las detalladas carácter meramente enunciativo.- Todo lo tratado deberá constar en acta.-

VII-1.2.1.- DESIGNACION DE MANDATARIO

Se designa MANDATARIO a "JOSE ELEUTERIO PITON S.A." quien tendrá todas las facultades para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran al desarrollo o ejecución de los trabajos, quedando por ello investido de los poderes suficientes de todos y cada

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PAZELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO



uno de los miembros de la UTE , en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 379 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903.- En especial podrá contratar con profesionales, empresas y contratistas, adquirir materiales o autorizar su adquisición, contratar con los profesionales del área técnica, administrativa u obrera que se requiera, contratar seguros por todo concepto y realizar todos los actos, gestiones y diligencias sean necesarias tendientes a obtener el normal desarrollo de la obra; cobrar y percibir las sumas que por cualquier concepto deban ingresar a LA UTE , otorgar cartas de crédito y recibos de pago; transigir, remitir deudas, conceder quitas y esperas y acordar términos, representar a la UTE en todos los asuntos administrativos y/o judiciales en que pueda ser parte o tener interés en cualquier carácter, pudiendo transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar, realizar los demás actos que se les encomienden y los que les facultan por este contrato.- En cuanto a la firma de cheques, movimientos de las cuentas corrientes y bancarias y cualquier disposición de dinero efectivo y electrónico deben ser realizadas en conjunto y con la firma de los representantes de los tres socios de la UTE A fin de materializar todas las tareas descriptas y las que fueren necesarias realizar dentro del objeto de la UTE , el representante designa a su Vicepresidente, Daniel Claudio PITON, D.N.I. N° 17.325.228, sirviendo el presente como mandato suficiente.-

Todas las decisiones de LOS MIEMBROS quedarán asentadas en el libro de Actas que se llevará al efecto y que deberá ser suscripto por el representante de cada uno de LOS MIEMBROS.-

VIII.- FONDO COMUN OPERATIVO.

Se constituye un fondo común operativo de la siguiente forma:

a) un aporte inicial de \$ 5.000 que será integrado por LOS MIEMBROS en la proporción que resulta del punto X.-

Su integración deberá hacerse dentro del plazo que fije el Representante legal de la UTE y a su solo requerimiento.-

b) la financiación de costos y gastos, y la distribución de los excedentes, se ajustarán a las siguientes reglas:

1.- Los gastos en que incurran LOS MIEMBROS en relación a sus tareas específicas y concretamente los referidos a traslados, hospedajes, combustibles, viáticos, etc. serán soportados por cada una de las empresas que los realicen.-

2.- En caso que el desarrollo de la obra lo requiera, se podrá solicitar de las empresas, aportes de maquinaria y equipos.-

3.- También podrá solicitarse aportes en efectivo, en concepto de ampliaciones del fondo común operativo, fundamentando las razones que lo requieren.-

VIII.1.2.- En caso de renuncia del MANDATARIO o revocación de su designación, el MANDATARIO sólo podrá ser uno de los miembros, y será designado por el voto de la mayoría absoluta de LOS MIEMBROS computada según las participaciones establecidas en la Cláusula X.-

VIII.-1-3.- El MANDATARIO tendrá el asiento de su gestión en el domicilio por él denunciado en el contrato, allí llevará cuenta documentada de toda su gestión que estará a disposición de LOS MIEMBROS.-

VIII.1.4.- La participación en el fondo común operativo es la misma que la indicada en el punto X.-

VIII.-1.5.- Todo tipo de ingreso o egreso, cualquiera sea su naturaleza, se canalizará por intermedio de cuenta corriente bancaria abierta con ese fin exclusivo en el banco que se

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO